



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 6 de febrero de 2007.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Ing. Mario De Rege

**Su Despacho**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione, ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Gobierno, el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** María Marta Arriaga

**Firmantes:** Carlos Valeri, Fabián Gustavo Gatti, Ademar Jorge Rodríguez, Luis Di Giácomo, Alcides Pinazo, María Magdalena Odarda, Mario Ernesto Colonna

- 1) Informe explicando detalladamente, el motivo por el que en la reglamentación establecida para el ingreso a la Policía de la Provincia de Río Negro, se requiere de los aspirantes poseer una altura dentro de límites determinados.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno a pedido de los señores legisladores María Marta ARRIAGA, Carlos VALERI, Fabián Gustavo GATTI, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Luis DI GIACOMO, Alcides PINAZO, María Magdalena ODARDA y Mario Ernesto COLONNA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Detalladamente, el motivo por el que en la reglamentación establecida para el ingreso a la Policía de la Provincia de Río Negro, se requiere de los aspirantes poseer una altura dentro de límites determinados.

VIEDMA, 08 de febrero de 2007.